



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1620 -2011-GRL-P

Belén, 30 DE DICIEMBRE 2011



Visto, el **Oficio N° 6761-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT**, del 14 de diciembre de 2011, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respecto a la aprobación del **"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**; y, el Informe Legal N° 2461-2011-GRL-ORAJ, del 30 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía política, administrativa y económica, consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71º, numeral 71.3, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la **Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008"**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado el **"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**, documento técnico de gestión que orienta las acciones del desarrollo regional en el corto plazo, enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008-2021; Plan Operativo que consta de dos partes elementales, la primera contiene la situación actual de aspectos socioeconómicos y ambientales, la misión y visión, el análisis FODA, objetivos institucionales y metas, finalizando en el planteamiento de actividades, proyectos y el programa de actividades e inversiones, la segunda parte esta vinculada estrechamente al Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo fiscal 2011, dicha vinculación inicial constituye un factor necesario para el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas, además, el Plan Operativo Institucional contempla el desarrollo de las capacidades de las unidades orgánicas anticipándose a los desafíos y oportunidades que se generan en su aplicación y desarrollo;

Que, mediante el oficio del Visto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la elaboración del Plan Operativo Institucional 2011 del Gobierno Regional de Loreto, se articula con el presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego 453 del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 3156-2010-GRL-P, de fecha 30 de diciembre del 2010, indicando además, que el Presupuesto Institucional de **Ingresos 2011; por Fuentes de Financiamiento**, está constituido de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1620-2011-GRL-P

Belén, 30 DE DICIEMBRE 2011

Fuentes de Financiamiento

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	S/. 535'833,735.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 30'900,352.00
Recursos Determinados	S/. 147'557,572.00
Recursos por Operaciones de Crédito	S/. 77'622,600.00

Total S/. 791'914,259.00

El Presupuesto Institucional de **Egresos 2011, por Categoría de Gasto**, esta constituido de acuerdo al detalle siguiente:

Categoría de Gasto

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	S/. 552'899,755.00
Gastos de Capital	S/. 238'339,119.00
Servicios de la Deuda	S/. 675,385.00

Total S/. 791'914,259.00

=====

Que, por informe legal del Visto se ha considerado recomendar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, que en lo sucesivo presente su solicitud de aprobación del Plan Operativo Institucional a nivel global en un plazo razonable, toda vez que al ser un instrumento de gestión, su vigencia debe darse para el período al cual está dirigido, debiendo ejercitar todos los apremios que le faculta el Reglamento Interno de Trabajo para su debida presentación por parte de las áreas correspondientes;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en ciento quince (115) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, Plan Operativo que se articula con el Presupuesto Institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2011 del pliego 453 del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 3156-2010-GRL-P, de fecha 30 de diciembre del 2010, cuyo Presupuesto Institucional de **Ingresos 2011 por Fuentes de Financiamiento**, esta constituido de acuerdo al siguiente detalle:

Fuentes de Financiamiento

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	S/. 535'833,735.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 30'900,352.00



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1620-2011-GRL-P

Belén, 30 DE DICIEMBRE 2011

Recursos Determinados
Recursos por Operaciones de Crédito

S/. 147'557,572.00

S/. 77'622,600.00

Total

S/. 791'914,259.00

El Presupuesto Institucional de **Egresos 2011, por Categoría de Gasto**, esta constituido de acuerdo al detalle siguiente:

Categoría de Gasto

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes

S/. 552'899,755.00

Gastos de Capital

S/. 238'339,119.00

Servicios de la Deuda

S/. 675,385.00

Total

S/. 791'914,259.00

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a la Gerencia Regional de Planificación, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto a que presente el Plan Operativo Institucional Anual, dentro del plazo razonable que la norma prevé, haciendo uso de los mecanismos administrativos que desincentiven el retraso por parte de las Direcciones Regionales, y organismos que pertenecen al sector.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE